COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVP-02-2024

HIDERALDO ESPINOSA VILORIA, identificado con CC. N° 85.453910, en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED, con NIT. 901.132.407-9, nombrado mediante el Decreto N° 016 del día 1 de enero de 2024 y acta de posesión del 016 del día 1 de enero de 2024, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, previo el adelantamiento del proceso de selección para contratación de MINIMA CUANTÍA INVP-02-2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED" y luego de la verificación de cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del oferente y evaluada la propuesta jurídica, técnica y económica, se permite informar, que por cumplir con los requisitos exigidos, se ACEPTA al oferta presentada por la empresa INVERSIONES VG Y DG SAS, identificado con Nit. 901065970-7, representada-legalmente por MARTHA INES GOMEZ CANTILLO, con CC. . No. 52.778.968, dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía INVP-02-2024, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, por ser esta la propuesta que cumple con todos los requisitos.

1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Suministrar los bienes o servicios, guardando estricta medición de la cantidad y con las especificaciones, características técnicas señaladas en al invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido), y observar los procedimientos técnicos, legales y/o de salubridad pública requeridos para la actividad.
b. Garantizar el cumplimiento de las normas y protocolos de operación y seguridad en cada una de las actividades ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
c. Disponer la cantidad de insumos suficientes, para que el cumplimiento del objeto contractual se cumpla a cabalidad.
d. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante.
e. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por al Ley.
f. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
g. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, en consecuencia, el Contratista se compromete a permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por el INRED.
h. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales.

I. Cumplir a cabalidad todo lo consignado en la propuesta y desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con los términos establecidos por al Administración y previamente acordados en la oferta.

J. A constituir la garantía única, presentar fotocopia de los pagos al régimen de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales (Si a ello hubiere a lugar).

k. Llevar el registro y control, con el detalle de los equipos y servicios suministrados mediante planillas o recibos, que le sirvan de respaldo para la facturación del periodo causado y el pago por parte del Distrito.

l. Garantizar el suministro durante la ejecución del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los bienes o servicios, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de equipos y/o contaminación de los elementos, arreglos y demás.

m. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier anomalía presentada durante el suministro.

n. Garantizar la calidad de los bienes y la prestación continua del suministro.

o. Entregar informe de conformidad con el formato expedido por el Distrito.

p. Las demás que se requieran según el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL INRED:

a. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado a través del Supervisor que sea designado para el efecto.

b. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

c. Realizar los pagos correspondientes, una vez se cumplan los requisitos establecidos para tal fin.

d. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que requiera

2. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	PRUDUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	INSECTICIDA	Insecticida matar zancudos moscas x400cm3	1
2	AMBIENTADOR AEROSOL LAVANDA	X 400 gr	1
3	AROMATICAS SURTIDAS X 20(MANZANILLA, TORONJIL, HERBABUENA, CIDRON	Aromática surtidas caja x 20 unidades	1
4	ATOMIZADOR PLASTICO X 250	Atomizador Plástico 250 ml	1
5	PANELA EN POLVO	500gr	1
6	AZUCAR	X 200 SOBRE	1
7		1000gr	1
8		500gr	1
9	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 20 LT	Blanqueador Desinfectante 20 Litros	1
10	BOLSA BASURA CANECA	65*85 PAQ X 10	1
11	BOLSA BASURA CANECA	45*48 BLANCA PAQ X 30	1
12	BOLSA BASURA CANECA	4530X35 BLANCA PAQ X 31	1
13	BOTELLON DE AGUA	X 20 LITRO RECARGA	1
14	CAFÉ	500gr	1
15	CAFÉ SOBRE	sachet 170gr	1
16	CEPILLO SANITARIO CON BASE REDONDA	Cepillo sanitario con recipiente esquinero con base plástica.	1
17	CEPILLO SANITARIO CON BASE TRIANGULAR	Cepillo sanitario con recipiente esquinero con base plástica.	1
18	CREMA INSTANTANEA	SOBRE X 100	1
19	CUCHARA SOPERA DESECHABLE	X 100	1
20	DESINFECTANTE	X 20 LITROS	1
21	DETERGENTE EN POLVO	3000GR	1
22	ESCOBA SUAVE CON MAGO DE 120	Escoba grande profesional de buena calidad	1
23	ESCOBA SUAVE CON MAGO DE 150	Escoba grande profesional de buena calidad	1
24	ESPONJA BRILLANTE X	PAQUETE 3 unidades	1
25	ESPONJA	X 24 UNIDADES	1
26	GUANTES CAUCHO	TALLA 10 CALIBRE 35	1
27	LAVALOZA LIQUIDO	2000cc	1
28	MECHA REPUESTO TRAPERO	Mecha de Respuesta para trapero	1
29	MEZCLADORES	X 1000 UND PLASTICOS.	1
30	PAÑO MICROFIBRA X 6	PAQUETE 6 un	1
31	PAPEL MEGARROLLO FAMILIA	48 unidades	1
32	RECOGEDOR DE BASURA CON PALO	Recogedor de basura con palo	1
33	SERVILLETAS	PAQUETE X 100 un	1
34	TENEDORES PLASTICO	PAQUETE X 100 un	1
35	TOALLA DE MANO EN Z NATURAL	PAQUETE X 150 un CAJA X 24	1
36	VASO CARTON 4 ONZAS	X 50	1
37	VASO DESECHABLE PLASTICO 7 ONZAS	X 50	1
38	PAÑOS DE LIMPIEZA	X 80	1
39	JABON LIQUIDO MANOS	1000cc	1
40	CAFETERA 42 TAZAS ACERO 4051	Cafetera de 42 tazas Acero 4051	1
41	Minibar 121 LITROS BRUTOS, TITANUIM NEGRO, CR 121	Minibar 121 LITROS BRUTOS, TITANUIM NEGRO ,CR 121	1
42	HORNO MICROONDAS 0,7 PC DIGITAL GRIS	HORNO MICROONDAS 0,7 PC DIGITAL GRIS TOSHIBA	1

- El contratista deberá contar con el recurso humano necesario para cubrir las actividades encomendadas. Lo anterior sin perjuicio de que se puedan solicitar bienes o servicios directamente relacionados o indispensables a los ítems antes descritos para la correcta ejecución del objeto contratado.

- Los valores de los ítems cotizados deben tener en cuenta los gastos de transporte al lugar.
- Las anteriores especificaciones técnicas corresponden a las características mínimas aceptadas por la entidad, sin embargo, el mismo admite especificaciones mejores a las que se señalan en el presente estudio previo, siempre que lo beneficien, es decir, que no superen el Presupuesto Oficial, el valor total promedio del estudio de mercado y/o no presenten un precio artificialmente bajo.

IMPORTANTE: la presente contratación se realizará a precios unitarios (monto agotable). las cantidades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad en la oferta.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Hacen parte de las especificaciones del contrato a celebrarse, las que se establecen a continuación para el cumplimiento del objeto contractual y las que se tomen de la propuesta una vez sean revisadas y aprobadas:

2.1.1. **Lugar de entrega**. Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados en la Carrera 19 # 18-00, Coliseo Mayor.

2.1.2. **Forma de entrega**: IMPORTANTE: El proponente debe contar con sede en al ciudad de Santa Marta, dado que, el suministro de los elementos descritos, se solicitarán de manera paulatina hasta agotar el recurso, a medida que se vaya presentado al necesidad, según las condiciones técnicas exigidas. Lo anterior, en atención a que la entidad no cuenta con espacio de bodegaje en el que se puedan almacenar cantidades mayores de los elementos descritos, como por ejemplo los **BOTELLONES DE AGUA.**

2.1.3. Devolución. En caso de devolución los bienes deberán ser entregados en no menos de un (1) día hábil.

3. VALOR DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, si aplica.
Valor que se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 152 DE 2024**.

El valor del contrato se deriva de la oferta presentada por el contratista, al cual hace parte integral de la presente aceptación de la oferta

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	47131600	Insecticida matar zancudos moscas x400cm3	1,00	UN	16.850,00	13.480,00	13.480,00
2	47131600	AMBIENTADOR AEROSOL LAVANDAX 400 gr	1,00	UN	13.350,00	10.680,00	10.680,00
3	47131600	Aromática surtidas caja x 20 unidades	1,00	UN	8.917,00	7.133,00	7.133,00
4	47131600	Atomizador Plástico 250 ml	1,00	UN	5.900,00	4.750,00	4.750,00
5	47131600	PANELA EN POLVO 500gr	1,00	UN	2.550,00	2.040,00	2.040,00
6	47131600	AZUCAR X 200 SOBRE	1,00	UN	6.300,00	5.040,00	5.040,00
7	47131600	AZUCAR 1000gr	1,00	UN	4.300,00	3.440,00	3.440,00
8	47131600	AZUCAR 500gr	1,00	UN	3.117,00	2.493,00	2.493,00
9	47131600	Blanqueador Desinfectante 20 Litros	1,00	UN	48.600,00	38.880,00	38.880,00
10	47131600	BOLSA BASURA CANECA 65*85 PAQ X 10	1,00	UN	19.017,00	15.213,00	15.213,00
11	47131600	BOLSA BASURA CANECA 45*48 BLANCA PAQ X 30	1,00	UN	4.167,00	3.333,00	3.333,00
12	47131600	BOLSA BASURA CANECA 4530X35 BLANCA PAQ X 31	1,00	UN	3.183,00	2.546,00	2.546,00
13	47131600	BOTELLON DE AGUA X 20 LITRO RECARGA	1,00	UN	6.117,00	4.893,00	4.893,00
14	47131600	CAFÉ 500gr	1,00	UN	18.167,00	14.533,00	14.533,00
15	47131600	CAFÉ sachet 170gr	1,00	UN	14.417,00	11.533,00	11.533,00
16	47131600	Cepillo sanitario con recipiente esquinero con base plástica.	1,00	UN	7.717,00	6.173,00	6.173,00
17	47131600	Cepillo sanitario con recipiente esquinero con base plástica.	1,00	UN	12.550,00	1.040,00	1.040,00
18	47131600	CREMA INSTANTANEA SOBRE X 100	1,00	UN	13.483,00	10.786,00	10.786,00
19	47131600	CUCHARA SOPERA DESECHABLE X 100	1,00	UN	7.650,00	6.120,00	6.120,00
20	47131600	DESINFECTANTE X 20 LITROS	1,00	UN	81.267,00	65.013,00	65.013,00
21	47131600	DETERGENTE EN POLVO 3000GR	1,00	UN	28.533,00	22.826,00	22.826,00
22	47131600	ESCOBA SUAVE CON MAGO DE 120	1,00	UN	12.117,00	9.693,00	9.693,00
23	47131600	ESCOBA SUAVE CON MAGO DE 150	1,00	UN	14.817,00	11.853,00	11.853,00
24	47131600	ESPONJA BRILLANTE x PAQUETE 3 unidades	1,00	UN	10.800,00	8.640,00	8.640,00
25	47131600	ESPONJA X 24 UNIDADES	1,00	UN	29.600,00	23.680,00	23.680,00
26	47131600	GUANTES CAUCHO TALLA 10 CALIBRE 35	1,00	UN	6.200,00	4.960,00	4.960,00
27	47131600	LAVALOZA LIQUIDO 2000cc	1,00	UN	11.267,00	9.013,00	9.013,00
28	47131600	Mecha de Respuesto para trapero	1,00	UN	23.300,00	18.640,00	18.640,00
29	47131600	MEZCLADORES X 1000 UND PLASTICOS.	1,00	UN	7.383,00	5.906,00	5.906,00
30	47131600	PAÑO MICROFIBRA X 6 PAQUETE 6 un	1,00	UN	21.300,00	17.040,00	17.040,00
31	47131600	PAPEL MEGARROLLO 48 unidades	1,00	UN	107.667,00	86.133,00	86.133,00
32	47131600	Recogedor de basura con palo	1,00	UN	9.100,00	7.280,00	7.280,00
33	47131600	SERVILLETAS PAQUETE X 100 un	1,00	UN	4.300,00	3.440,00	3.440,00
34	47131600	TENEDORES PLASTICO PAQUETE X 100 un	1,00	UN	4.550,00	3.640,00	3.640,00
35	47131600	TOALLA DE MANO EN Z NATURAL PAQUETE X 150 un CAJA X 24	1,00	UN	98.583,00	78.866,00	78.866,00
36	47131600	VASO CARTON 4 ONZAS X 50	1,00	UN	9.233,00	7.386,00	7.386,00
37	47131600	VASO DESECHABLE PLASTICO 7 ONZAS X 50	1,00	UN	3.083,00	2.466,00	2.466,00
38	47131600	PAÑOS DE LIMPIEZA X 80	1,00	UN	67.783,00	54.226,00	54.226,00
39	47131600	JABON LIQUIDO MANOS 1000cc	1,00	UN	14.650,00	11.720,00	11.720,00
40	47131600	Cafetera de 42 tazas Acero 4051	1,00	UN	364.800,00	291.840,00	291.840,00
41	47131600	Minibar 121 LITROS BRUTOS, TITANUIM NEGRO ,CR 121	1,00	UN	899.933,00	719.946,00	719.946,00
42	47131600	HORNO MICROONDAS 0,7 PC DIGITAL GRIS TOSHIBA	1,00	UN	467.333,00	373.866,00	373.866,00

4. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán de manera parcial hasta agotar el recurso, acorde a la entrega de las cantidades solicitadas y suministradas por el contratista, una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como, aprobación de las garantías y

expedición del registro presupuestal; para todo efecto deberá ser presentado el informe de ejecución en cada solicitud de pago, el cual deberá estar aprobado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: El pago se hará previo certificación de satisfacción dada por el supervisor y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 - sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), el contratista autoriza al INRED para que descuente las estampillas, a que haya lugar, para efectos del pago del mencionado contrato.

PARAGRAFO 2: De no agotarse el presupuesto total antes del 31 de diciembre del 2024, las partes liquidaran el contrato hasta el valor agotado.

***Nota**: El INRED no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los impuestos de ley, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos, serán descontados en el pago o abono en cuenta que la Entidad le haga al Contratista. En consecuencia, el Contratista deberá presentar la facturación por el valor correspondiente y la Entidad al momento de tramitar el pago, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas descritas en la ley.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el INRED hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
EL INRED solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el INRED.

El valor de las estampillas corresponde a:

RUBRO	PORCENTAJE
UNIMAG	2%
PROHOSPITAL	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
PRODEPORTE	2%
TOTAL	9%

5. PLAZO
El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL RECURSO**, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO. VIGENCIA: Para todos los efectos legales al vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación.

NOTA: Para iniciar la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a Dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Ejecución y Domicilio contractual INRED: Santa Marta (Magdalena) -Carrera 19 # 18-00, Coliseo Mayor del cambio

7. GARANTÍAS.
El contratista deberá constituir a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED**, con NIT. 901.132.407-9, póliza de seguro que ampare los siguientes riesgos:

AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**
Seriedad de la Oferta	10% del valor total del presupuesto oficia	Igual o superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Cumplimento	10% del valor total del contrato	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del valor total del contrato	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y un año (1) más contado a partir de la fecha de entrega final y recibo de la totalidad del suministro a satisfacción del INRED.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato está cargo del director general del INRED o a quien este designe como apoyo a la supervisión, quien velará por el idóneo y adecuado desarrollo del contrato y quien ejercerá el control y vigilancia. Tendrá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas necesarias para lograr la ejecución oportuna y eficiente del objeto del contrato, igualmente será el encargado de certificar el cumplimiento del contratista y recibir a satisfacción el objeto contratado. El Supervisor deberá determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Santa Marta, Magdalena, 31/07/2024.

HIDERALDO ESPINOSA VILORIA
Director General – INRED

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Haider Samir Martínez Jiménez	Contratista	
Revisó:	Duber de Jesús Lascarro	Jefe de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			